

Se conceden Madera y la gracia posible, por las razones que apunta: Se acordó comisionar a  
p. Labrador & la Zelia / Dho Señor teniente & Juro, para que, teniendo presente la necesidad  
& Santa Marina / El Pueblo, y cercas de Madera, que hay en su Monte, franque a dho  
Miranda los Arboles, que se puedan, al precio corriente. //

Se nombra comisiona  
do p. J. arbitre median  
& hacer las funciones  
acordadas de Quares  
ma y Semana Santa  
a falta de Mayordomos  
que lo hay p. los motivos  
que expone el Decreto.

Respecto de que, con motivo de las ocurrencias de la Guerra pasada, no se  
2o nombramiento de Mayordomo de la Santa Veracruz para este pre  
sente año, y va aproximándose el tiempo de celebrarse las funciones de  
Quaresma, y Semana Santa: Se acordó, que el Señor Alcalde de dicha  
los median, y arbitrios, que le parecieran convenientes, para efectuar dhas  
funciones con la discreción, que permita el estado actual de la Cony  
de la Villa =

Con lo qual se acabó el Ayuntamiento y firmó dho S. Alcalde p.  
ri, y por los demas sin concapitularse, segun costumbre, y en todo yo el  
Escribano =

Joseph Ant. de Zuboeta y  
Narro

*[Signature]*  
D. Domingo  
de ...

El Señor Alcalde pro  
picio para la recta  
administracion de  
empleos

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergasa a veinte y quatro de Mar  
zo de mil setecientos noventa y seis, estando en ella, el Sr. D. Toribio de  
Zuboeta y Olaso primer t. de Alcalde y Tercer ordinario de ella, p. testimonio  
de mi el Sr. t. de D. D. Toribio de Zuboeta y Olaso, p. D. D. Toribio de Zuboeta  
sobre la Cruz de plata destinada p. el efecto, del Sr. D. Toribio de Zuboeta  
Caballero de la Orden de Calatrava, Cap. de la Real Armada, Al  
calde y Tercer ordinario de esta dha Villa, nombrado in voce en la Eleccion  
de primero de Quaresma pasada, p. el ejercicio de empleos, el qual ha  
viendo hecho cumplida<sup>te</sup> promesa de administrar Justicia, sin parcialidad  
ni parcialidad, observar los buenos usos, y costumbres de ella, y defender el  
voto de la purissima Concepcion de Maria Santissima, y lo firmaron  
ambos, y en fe de ello yo el Sr. =

Joseph Ant. de Zuboeta y  
Narro

D. Toribio de Zuboeta y  
Narro

*[Signature]*  
D. Domingo  
de ...

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergasa a primero de